



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA NÚMERO: AGCP/02/16

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN COMISIÓN PERMANENTE DEL COPLADEM 2016.

Siendo las once horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón Guadalupe Victoria, Palacio de Gobierno, Primer Piso, Puerta 252, ubicado en la calle Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, los ciudadanos Mtro. Apolinar Mena Vargas, Suplente del Presidente de la Asamblea General del COPLADEM, Mtro. Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM y Secretario Técnico, Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, representante del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Lic. Armando Salvador García Díaz, Representante del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Lic. Raúl Díaz Rodríguez, representante del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Dip. Jesús Pablo Peralta García, representante de la LIX Legislatura del Estado de México, Dip. María Fernanda Rivera Sánchez, representante de la LIX Legislatura del Estado de México, Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez, representante de la LIX Legislatura del Estado de México, C.P. Francisco Javier Zárate César, representante del Coordinador General de la Asamblea General Del COPLADEM, Mtro. Hugo Ayala Ramos, representante del Subsecretario de Planeación y Gasto Público, C.P. Julio Edgardo García Vélez Comisario Suplente del COPLADEM, Lic. María Guadalupe Díaz Reyes, representante del Subsecretario de Desarrollo Político y Representante de los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Ubaldo Solís Pérez, representante del Secretario de Infraestructura y representante de los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Edgar Omar Vilchis Tapia, representante del Secretario de Educación y representante de los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Néstor Daniel Saldaña Garzón, representante del Presidente Municipal de Chicoloapan y representante de los Municipios ante la Asamblea General del COPLADEM, Lic. Erik Luis Quiroz Muñoz, representante del Director General del Centro SCT Estado de México y Coordinador de los Delegados Federales en el Estado de México, Lic. Heblem Pacheco Quintana, representante de los Subcomités y Grupos de Trabajo y Lic. Odilón López Nava, Delegado de la CANAPAT; todos ellos integrantes de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2016 en términos de lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 31 y 32 del Reglamento de la referida Ley.

Expuesto lo anterior, el Maestro Apolinar Mena Vargas, suplente del Presidente de la Asamblea, solicitó al Secretario Técnico informara si existen las condiciones para dar inicio a la presente Sesión; por lo que el Secretario Técnico Maestro Miguel Ramiro González, informó al suplente del Presidente que de acuerdo con el registro de asistencia colocado a la entrada de este Salón, se cuenta con la presencia suficiente de integrantes acreditados para constituir el quórum legal y llevar a cabo la 2ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General del COPLADEM del presente año; declarando formalmente iniciados los trabajos de la Sesión; acto continuo, se cedió el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Secretario Técnico de la Asamblea, para desahogar el orden del día y al mismo tiempo comentó que la carpeta de los asuntos a tratar en esta Sesión, fue enviada previamente, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 30 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Punto Número I. En congruencia con el punto número I del orden del día, se informó que de acuerdo con la **Lista de asistencia** y en atención a lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 40 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, se procedió a la **declaratoria de quórum** para la celebración de la **Segunda Sesión Ordinaria 2016**, de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México en Comisión Permanente.



Punto Número II. Al no existir impedimento alguno, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 40 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México se procedió a la **Lectura y aprobación del orden del día** siguiente:

I.	<b>Lista de asistencia y declaratoria del quórum.</b>
II.	<b>Lectura y aprobación del orden del día.</b>
III.	<b>Lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.</b>
IV.	<b>Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Informe de Actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2016.</li> <li>b) Informe de los Estados Financieros correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2016.</li> <li>c) Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar la venta de los bienes propiedad de este organismo que corresponden a 3 vehículos que están dados de baja.</li> <li>d) Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación no líquida por un monto de \$150,00.00 para el pago de servicios profesionales jurídicos.</li> <li>e) Autorización por parte de Órgano de Gobierno para que este organismo realice las gestiones administrativas, financieras, presupuestales, materiales, y operativas necesarias para recopilar, analizar, integrar y editar la Memoria de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2011-2017.</li> <li>f) Autorización por parte del Órgano de Gobierno para la suscripción de Convenio de Afiliación como Centro de Trabajo con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).</li> </ul>
V.	<b>Asuntos en cartera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seguimiento de Acuerdos.</li> </ul>
VI.	<b>Asuntos Generales.</b>
VII.	<b>Término y clausura de la sesión.</b>

Una vez leído el orden del día, el suplente del Presidente de la Asamblea, sometió a consideración de los asambleístas la aprobación del mismo, solicitando que quienes estuvieran a favor, se sirvieran manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad.

Punto Número III. Para dar cumplimiento al punto número III del Orden del Día, relativo al **Lectura, aprobación y firma en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2016** de este Organismo, se informa que se encuentra validada en su totalidad por lo que se solicitó obviar su lectura, puntualizando que dicho documento se encontraba disponible para su consulta en la página electrónica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, por lo que la dispensa de la lectura del Acta fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Asamblea.



Punto Número IV. Continuando con el desahogo del punto número IV referente a la **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**, inciso a) del orden del día y en cumplimiento al numeral 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, el suplente del Presidente de la Asamblea, Maestro Apolinar Mena Vargas, cedió el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, a efecto de que rindiera el Informe de actividades correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2016, procediendo a la lectura del:

a) **Informe de Actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2016.**

• **Instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.**

De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el COPLADEM debe promover la creación o renovación, en su caso, de los COPLADEMUN al inicio del periodo constitucional de los ayuntamientos, quienes integrarán representantes de grupos y organizaciones de los sectores público, social y privado de cada municipio.

En este sentido, se informa a los integrantes de la Asamblea General que durante el primer trimestre del presente año, fueron instalados o renovados los 125 órganos colegiados de planeación municipal.

De este proceso, les informo que asistimos a 96 sesiones de instalación, en tanto que en los 29 municipios restantes se realizaron las renovaciones dentro del marco de las Sesiones de Cabildo.



Tlalnepantla



Atlautla



Tlalnahuacán



Xonacatlán

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature 'Z' on the left side of the page.

Meta 125

Alcanzado 125

- 96 reuniones de instalación
- 29 renovaciones por cabildo

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



• **Asesoría Técnica a UIPPEs y COPLADEMUN**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el COPLADEM forma parte de los COPLADEMUN en calidad de asesor técnico y asiste a las sesiones con el objetivo de apoyar las actividades que realizan los ayuntamientos en materia de planeación, además del seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipal. Por ello se atienden todas las invitaciones a las sesiones de estos órganos colegiados.

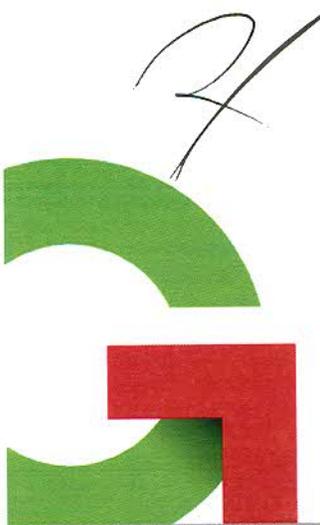
De forma permanente, personal de este Comité brinda mediante una programación, y adicionalmente a solicitud expresa, asesorías a los ayuntamientos, así como a las UIPPEs de las dependencias del ejecutivo estatal, con la finalidad de generar las condiciones necesarias que les permitan cumplir con sus tareas en el ámbito de la planeación y la evaluación.

Al respecto, informo que en los primeros meses del año, se registraron un total de 192 sesiones de trabajo con los ayuntamientos, cifra que representa un 252% más de lo programado. En tanto que se realizaron 16 asesorías a las UIPPEs del sector central de la administración estatal.

Actividad	enero	febrero	marzo	Total acumulado 2016
Promover el funcionamiento de los COPLADEMUN	69	63	60	192
Asesorías UIPPEs en materia de evaluación	8	4	4	16
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>67</b>	<b>64</b>	<b>208</b>



*[Firmas manuscritas en tinta azul y negra]*





• Planes de Desarrollo Municipal.

El artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de tres meses, contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno, y en su elaboración, se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad.

Al respecto, les informo que al 15 de abril recibimos 108 planes de desarrollo municipal, lo que representa un 86.4%. Cabe señalar que a partir de esa fecha iniciamos la etapa de revisión metodológica de la estructura, así como el alineamiento dentro del marco del sistema de planeación democrática.

PDMs recibidos al 15 de abril

108

86%

• Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Regional.

Con el objeto de monitorear la atención de líneas de acción de los Programas de Desarrollo Regional a través de la plataforma informática diseñada para su evaluación y seguimiento, se desarrolla una estrategia para la captura de información (obras, acciones, compromisos de gobierno y proyectos estratégicos) de las 20 dependencias que participan en la ejecución de estos instrumentos de planeación en cada una de las regiones de la entidad.

Al primer trimestre del presente año, se tiene un avance del 55%.

Es importante señalar que para avanzar de manera más rápida en la actualización del Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Regional, llevamos a cabo sesiones de trabajo con las dependencias, a fin de incrementar el porcentaje de atención y cumplimiento de las líneas de acción en el Sistema.

De tal manera que, estemos en posibilidad de llevar a cabo las evaluaciones de los Programas de Desarrollo Regional, durante el segundo semestre de este año, en el marco de las reuniones de los Gabinetes Regionales.

Fecha de Corte	Atención de líneas de acción	Actividades registradas
Enero 2016	42.3%	7,993
Marzo 2016	55%	14,423

Se atendieron en este periodo 400 líneas más

Handwritten signatures and initials on the right margin.





Región	Actividades	Líneas de Acción		Total	%
		Atendidas	No atendidas		
II Atlacomulco	866	57	43	100	57
IV Cuautitlán Izcalli	351	56	42	98	57
III Chimalhuacán	616	106	83	189	56
V Ecatepec	1868	92	76	168	55
XVII Toluca	1865	118	101	219	54
I Amecameca	520	96	83	179	54
VIII Ixtlahuaca	430	50	51	101	50
XVIII Tultitlán	431	73	85	158	46
XI Naucalpan	295	106	127	233	45
XIII Otumba	1035	69	100	169	41
VI Huixquilucan	359	96	137	233	41
X Metepec	725	88	130	218	40
XVI Tlalnepantla	527	70	111	181	39
VII Ixtapan de la Sal	993	80	140	220	36
XV Texcoco	519	78	141	219	36
XII Nezahualcóyotl	807	49	98	147	33
IX Lerma	1472	44	111	155	28
XIV Tejupilco	246	59	162	221	27
XX Zumpango	197	44	118	162	27
XIX Valle de Bravo	300	30	86	116	26

• **Participación en Sesiones de Gabinetes Regionales.**

Con el objetivo de dar puntual seguimiento a los Programas de Desarrollo Regional, así como mantener la cercanía con los ayuntamientos, el COPLADEM asiste a los 20 gabinetes regionales.

Durante las sesiones realizadas en febrero, la participación de los representantes del COPLADEM se orientó a impulsar la instalación de los COPLADEMUN.

Y las celebradas en el mes de marzo, se promovió la realización de foros de consulta ciudadana, como un mecanismo eficaz para la participación de la sociedad en la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal; además de insistir en la integración y presentación de los Programas Anuales de Trabajo de cada una de las dependencias que integran a los Gabinetes Regionales.



Handwritten signature and initials in blue ink on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

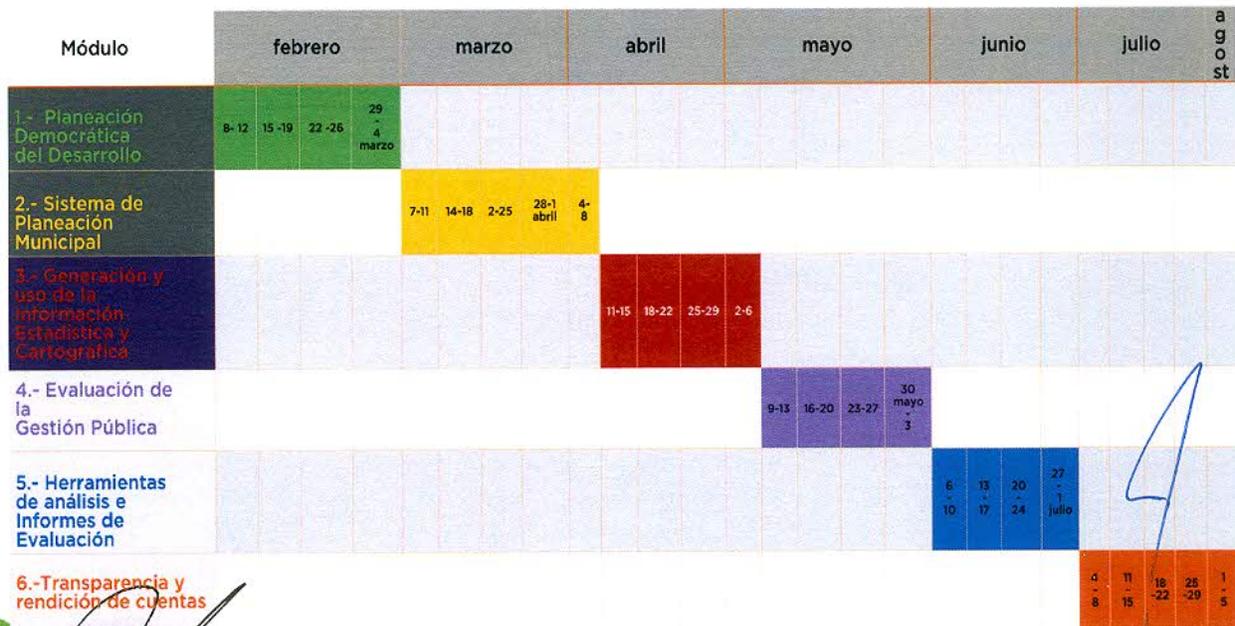


• **Diplomado "Estrategias para la Planeación y Evaluación de la Gestión Pública"**

La profesionalización es un factor fundamental en el éxito de las administraciones públicas; por ello, el COPLADEM en colaboración con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos, y la decidida cooperación de un cuerpo especializado de tutores integrado por servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría Técnica del Gabinete, del Instituto Hacendario del Estado de México, del IGECEM, la Dirección de Evaluación del Desempeño, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México, se lleva a cabo la segunda promoción del diplomado; cuyo objetivo es fortalecer las competencias técnicas del personal en materia de planeación y evaluación de las UIPPE's estatales y municipales.

A través de este diplomado los participantes tienen acceso a herramientas, métodos y técnicas de análisis de información, presentación de informes, entre otros, que les permitirán realizar sus actividades de manera efectiva y responsable.

Al respecto les informo que se han concluido los dos primeros módulos, donde se abordaron temas relativos al marco jurídico e institucional de la planeación, la planeación democrática en el Estado, así como la visión municipal y sus funciones, además de la metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y sus mecanismos de seguimiento y evaluación; y en este momento, se desarrolla el módulo tres que aborda tópicos relativos a los sistemas de información, sus aspectos normativos y operativos.



■ Módulos concluidos  
■ Módulo en proceso

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



• **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2016.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realiza el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2016 con el objetivo de difundir información de las administraciones públicas estatales en estas materias.



Para tal efecto, el INEGI aplica una batería de preguntas divididas en cuatro módulos:

- Módulo I. Administración Pública de la Entidad Federativa
- Módulo II. Seguridad Pública
- Módulo III. Sistema Penitenciario
- Módulo IV. Medio Ambiente

El 31 de marzo la Coordinación Estatal del INEGI nos convocó a la Reunión Técnica para el levantamiento de la información de la administración pública estatal, se estableció que los módulos II, III y IV competen a las UIPPEs de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría General de Gobierno y Secretaría del Medio Ambiente respectivamente; en tanto que al COPLADEM le corresponde proporcionar información sobre la aplicación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En este sentido, les informo que el pasado 13 de abril fue remitida la información a través de los formatos impresos y digitales, con lo que se cumplió en tiempo y forma con lo solicitado.

• **Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación**



Con el objetivo de lograr que las dependencias del sector central demuestren la adopción de prácticas en materia igualdad laboral y no discriminación, de acuerdo con los criterios de la Norma Mexicana versión 2015, en los primeros días del presente año, el C. Gobernador instruyó que las dependencias del ejecutivo lograran certificarse en dicha norma.

Para tal efecto, el Secretario Técnico del Gabinete determinó que el COPLADEM coordinara los esfuerzos para el logro de esta tarea.

De esta manera, se ha definido una serie de actividades de coordinación con dependencias del gobierno federal, así como con empresas certificadoras que permitan lograr que en el mes de junio, el sector central del gobierno del estado obtenga la certificación bajo los criterios de esta Norma.

A la fecha, se ha definido el alcance a certificar por cada dependencia, lo que implica haber determinado la cantidad de servidores públicos, unidades administrativas y centros de trabajo; integrar la matriz de cumplimiento de los criterios de la Norma, para facilitar el autodiagnóstico de evaluación de cada dependencia, así como capacitar a un grupo de multiplicadores a fin de sensibilizar a todos los servidores públicos considerados en los parámetros del alcance de la certificación.



Como se puede observar, el paso siguiente consiste en desarrollar el programa de sensibilización, para que una vez concluido, cada dependencia pueda realizar de manera formal la solicitud de registro ante la Comisión Intersecretarial, por cuanto hace al informe de actividades de la Dirección General del COPLADEM desarrollado durante los meses de febrero y marzo es cuánto.

Actividades	Abril				Mayo				Junio				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Complementar matriz previo diagnóstico		■											
Diseño de instrumentos y actividades inherentes para cumplir con los requisitos que no hayan sido identificados en el diagnóstico			■	■									
Solicitud de recursos financieros en función del alcance		■											
Actividades y talleres de sensibilización por dependencia (STPS-CJ-COPLADEM)			■	■									
Registro ante la STPS						■	■						
Solicitud de cartas ante la CONAPRED y PROFEDET						■							
Inicio de los trabajos con el despacho contratado								■	■				
Obtención de la certificación									■	■	■		
Divulgación en medios impresos y electrónicos												■	■

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Al concluir la presentación del Informe de Actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2016., se sometió a su aprobación, la cual fue **UNÁNIME** por los integrantes de la Asamblea; generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CPD/AGC/CP/001-001/16.** Para efectos de lo señalado en el artículo 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Asamblea General en Comisión Permanente **APRUEBA** el Informe de Actividades de la Dirección General del COPLADEM, correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2016.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten initials 'J.F.C.' in blue ink.





Por lo que una vez presentado el **Informe de los Estados Financieros correspondientes a los meses de febrero y marzo del 2016**; y no habiendo comentario al respecto, se da continuidad con el desarrollo de la sesión, pasando al:

Punto Número IV. Para continuar con el desarrollo del punto IV referente a la **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**, inciso c) **Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar la venta de los bienes propiedad de este organismo que corresponden a 3 vehículos que están dados de baja**, el suplente del Presidente de la Asamblea, cedió nuevamente el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, y Secretario Técnico de la Asamblea; por lo que en uso de la palabra, expuso que para dar continuidad al Acuerdo CPD/AGC/CP/004-003/15, de fecha 27 agosto de 2015, definido en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2015, en el que se autorizó realizar los trámites para dar de baja dos vehículos propiedad del organismo (Vehículo Tipo Jetta, Modelo 2002 y Vehículo Tipo Tsuru, Modelo 2006), a la fecha este punto se encuentra concluido al 100%.

Y derivado de las condiciones de operación y uso de los vehículos que se describen en la tabla, así como a las recurrentes reparaciones a las que se someten; los recursos asignados en la partida para el mantenimiento de vehículos, se ha visto rebasada hasta por más de \$60,000.00, monto que representa cerca del 35% del valor nominal del auto; de tal manera, que este Organismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción I del Reglamento Interno del COPLADEM, analizó la viabilidad de enajenar dichos vehículos visualizando dos alternativas:

- a) La enajenación a través de la Dirección General de Recursos Materiales, misma que fue atendida el 29 de marzo de 2016, la cual consiste en la venta de las unidades a precio de desecho ferroso.
- b) La enajenación a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Servicios de este Organismo, a precio comercial mediante avalúo emitido por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Del análisis de las alternativas, se desprende que la segunda opción es la más adecuada, a fin de evitar que el patrimonio del Organismo sufra detrimento; toda vez que la enajenación a precio de chatarra genera 80% menos ingresos que la venta a precio comercial.

Marca	Tipo	Color	Modelo	No. de inventario	Cil.	Serie	Motor
CHEVROLET	CHEVY	Rojo	2010	SIGV000308	4	3G1SF61XXAS111194	Hecho en México
VOLKSWAGEN	JETTA	Negro	2002	SIGV000320	4	3VWRJ09M52M034586	AEG626934
NISSAN	TSURU GSI	Plata	2006	SIGV000101	4	3N1EB31S86K315943	GA1680078OV

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.





Al concluir la exposición, se sometió a su aprobación, la cual fue **UNÁNIME** por los integrantes de la Asamblea; generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CPD/AGC/CP/002-002/16.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción I del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, la Asamblea General, **APRUEBA realizar la venta de los bienes propiedad de este organismo que corresponden a tres vehículos que están dados de baja.**

Punto Número IV. Para continuar con el desarrollo del punto IV referente a la **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**, inciso d) del orden del día, el suplente del Presidente de la Asamblea, cedió nuevamente el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, a efecto de solicitar la **Autorización por parte del Órgano de Gobierno para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación no líquida por un monto de \$150,00.00 para el pago de servicios profesionales jurídicos**, para lo cual el Secretario Técnico en uso de la palabra, expuso que con el propósito de actualizar las atribuciones y funciones del COPLADEM en las nuevas condiciones de la planeación en el país y para estar acordes a los nuevos retos que enfrentará el Estado de México en esta materia, es imperativo analizar y proponer las adecuaciones necesarias al marco jurídico de la Planeación en el Estado de México.

En este sentido, como parte del Programa de Trabajo del COPLADEM para el ejercicio 2016, una línea estratégica es la de llevar a cabo un esfuerzo de revisión del marco jurídico de actuación que nos permita llevar de mejor manera las tareas sustantivas que tiene este Organismo.

No obstante, que contamos con una Unidad Jurídica, como parte de la estructura orgánica del COPLADEM, debemos reconocer que los alcances de esta tarea rebaza la capacidad operativa con la que se cuenta; ya que la unidad se integra con tan sólo dos personas.

Con base en estas consideraciones, y en términos de lo dispuesto por los artículos 317 y 318 del Código Financiero del Estado y Municipios me permito solicitar su autorización para realizar gestiones ante la Secretaría de Finanzas con el objeto de obtener una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$150,000.000, que nos permita contar con asesoría jurídica y administrativa en los siguientes rubros y alcances:

1. Análisis, redacción y concertación con otras dependencias de proyectos de reformas al marco jurídico del COPLADEM en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento Interno del COPLADEM.
- Reglamento de la Secretaría de Finanzas.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
- Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Dirección General del COPLADEM

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.





2. Análisis e integración de propuestas de modificación a la estructura orgánica y funcional del COPLADEM para la implementación de la reforma.
3. Análisis e integración de propuestas de modificación a manuales y disposiciones administrativas de orden interno para la implementación de la reforma.
4. Asesoría jurídica y en administración pública en asuntos de esta naturaleza que sean competencia del COPLADEM.

Dicha ampliación garantizará la operación del Organismo en trabajos prioritarios relacionados principalmente con la coordinación de acciones para la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y de los Programas Sectoriales y Regionales que derivan del mismo, así como para promover la operación de los comités homólogos de planeación en los 125 ayuntamientos del Estado.

Por lo que una vez expuesta la solicitud a este órgano de gobierno para la **Autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para realizar una ampliación no líquida por un monto de \$150,00.00 para el pago de servicios profesionales jurídicos**, en términos de lo establecido por los artículos 317 y 318 del Código Financiero del Estado y Municipios; preguntando a los asambleístas si tuvieran algún comentario al respecto se sirvieran manifestarlo, al no haber comentario al respecto, se sometió a su aprobación, la cual fue **UNÁNIME** por los integrantes de la Asamblea, generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CPD/AGC/CP/002-003/16.** Para efectos de lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos 13, fracción XI y artículo 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 317 y 318 del Código Financiero del Estado y Municipios; la Asamblea General en Comisión Permanente **APRUEBA Realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para solicitar una ampliación no líquida por un monto de 150,000.00 para el pago de servicios profesionales jurídicos.**

Punto Número IV. Para continuar con el desarrollo del punto **IV** referente a la **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**, inciso e) del orden del día, el suplente del Presidente de la Asamblea, cedió nuevamente el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, y Secretario Técnico de la Asamblea para que expusiera lo referente a la **Autorización por parte de Órgano de Gobierno para que este organismo realice las gestiones administrativas, financieras, presupuestales, materiales, y operativas necesarias para recopilar, analizar, integrar y editar la Memoria de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2011-2017.**, para lo cual el Secretario Técnico en uso de la palabra, expuso que una de las obligaciones del Gobernador del Estado de México, establecida en los artículos 77, fracción XXXIV y 89, fracción VII de la Constitución local, es la de elaborar y presentar a la Legislatura al término de su periodo, la "Memoria de Gobierno".

Este documento, además de ser una obligación constitucional para informar del estado que guardan los asuntos públicos; es una práctica para la rendición de cuentas y la transparencia de la función pública, misma que permite dejar testimonio de la instrumentación de las políticas públicas relevantes, así como del cumplimiento de los objetivos del Plan y sus programas. Es además, un elemento base en la continuidad de programas y proyectos exitosos, que permitirá facilitar los estudios retrospectivos y prospectivos del quehacer público estatal; es en suma, un mecanismo de divulgación de logros, resultados y beneficios obtenidos.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Este instrumento, compila mediante evidencias descriptivas, programáticas, estadísticas, gráficas y fotográficas, el quehacer estatal, sus principales avances y logros, el cumplimiento de los planes y programas estatales de desarrollo y su legado a la comunidad mexiquense.

En relación con este punto del orden del día se informó a los integrantes de este cuerpo colegiado que por instrucciones del Secretario Técnico del Gabinete y Presidente Suplente de la Asamblea General del COPLADEM, ha determinado que este organismo, coordine los esfuerzos para integrar la memoria de gobierno de la administración pública estatal del periodo 2011-2017.

Es por esto, que se propone a su consideración, autorizar a la Dirección General del COPLADEM, realizar las gestiones administrativas, financieras, presupuestales, materiales y operativas necesarias para recopilar, analizar, integrar y editar la Memoria de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2011-2017.



2

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Por lo que una vez expuesta la solicitud a este órgano de gobierno para que **este organismo realice las gestiones administrativas, financieras, presupuestales, materiales, y operativas necesarias para recopilar, analizar, integrar y editar la Memoria de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2011-2017**; preguntando a los asambleístas si tuvieran algún comentario al respecto se sirvieran manifestarlo, al no haber comentario al respecto, se sometió a su aprobación, la cual fue **UNÁNIME** por los integrantes de la Asamblea, generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CPD/AGC/CP/002-004/16.** Para efectos de lo señalado en los artículos 77 fracción XXXIV y 89 fracción VII de la Constitución Local; la Asamblea General en Comisión Permanente **APRUEBA que este organismo realice las gestiones administrativas, financieras, presupuestales, materiales, y operativas necesarias para recopilar, analizar, integrar y editar la Memoria de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2011-2017**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Punto Número IV. Para continuar con el desarrollo del punto **IV** referente a la **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno**, inciso **f)** del orden del día, el suplente del Presidente de la Asamblea, cedió nuevamente el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, a efecto de solicitar la **Autorización por parte del Órgano de Gobierno para la suscripción de Convenio de Afiliación como Centro de Trabajo con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**, para lo cual el Secretario Técnico en uso de la palabra, expuso que derivado de diversas solicitudes realizadas por las servidoras y los servidores públicos adscritos a este Comité y siendo solidarios con su económica familiar, en cumplimiento al artículo 11 fracción X del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, se analizó la viabilidad de formalizar esta petición, a través de un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a efecto de allegar los beneficios a quienes pretendan adquirir productos de línea blanca a crédito.

La tasa de interés anual promedio del crédito FONACOT en efectivo es 13.5% menor a la de créditos de nómina y a los créditos bancarios, de acuerdo a la tabla comparativa que pueden observar.

Con la suscripción de este instrumento que se pone a su consideración, este Organismo, se afilia al FONACOT como centro de trabajo, con el objeto de fungir únicamente como retenedor de las cantidades que se descuenten a las servidoras y servidores públicos que adquieran productos de línea blanca a través de este mecanismo.

Asimismo, para el COPLADEM no implica responsabilidad solidaria respecto de los créditos otorgados a las trabajadoras y a los trabajadores.

Finalmente, mediante este convenio se ofrece una alternativa adicional para que nuestros compañeros incrementen su poder adquisitivo.

Por lo que una vez expuesta la solicitud a este órgano de gobierno **para la suscripción de Convenio de Afiliación como Centro de Trabajo con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**; preguntando a los asambleístas si tuvieran algún comentario al respecto se sirvieran manifestarlo; al no haber comentario al respecto, se sometió a su aprobación, la cual fue **UNÁNIME** por los integrantes de la Asamblea, generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CPD/AGC/CP/002-005/16.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, la Asamblea General **autoriza la suscripción del Convenio de Afiliación como Centro de Trabajo con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**

Punto Número V. Para continuar con el desarrollo del punto **V** referente a **Asuntos en cartera**, inciso **a)** del orden del día, el suplente del Presidente de la Asamblea, cedió nuevamente el uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, a efecto exponer lo referente al **Seguimiento de Acuerdos**, por lo que se informó que existen dos acuerdos en proceso:



Sum 99  
[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO CPD/AGC/CP/006-002/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, en el que la Asamblea General acordó que se informara la realización de traspasos presupuestales internos.

Respecto a este punto, se precisó que los traspasos realizados durante los meses de febrero y marzo de 2016 fueron:

Traspasos internos del mes de febrero			
Capítulo		Partida	Monto
1000	Servicios Personales	Seguridad Social, Riesgos de Trabajo y Cuotas para el Fondo de Retiro	\$1,243.00
3000	Servicios Generales	Servicios integrales de traslado y viáticos, así como tenencias y verificaciones a vehículos oficiales	\$25,721.10

Traspasos internos del mes de marzo			
Capítulo		Partida	Monto
1000	Servicios Personales	Prima vacacional y cuotas para el fondo de retiro	\$2,152.09
2000	Materiales y Suministros	Adquisición de material para limpieza	\$4,570.02
3000	Servicios Generales	Tenencias de vehículos oficiales y servicio de fumigación en el inmueble	\$16,969.00

ACUERDO CPD/AGC/SE/001-002/16, de fecha 18 de marzo de 2016 en la Primera Sesión Extraordinaria, la Asamblea General, instruyó al Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, dar seguimiento a las **consideraciones presentadas en el Dictamen del Comisario**, informando en las subsecuentes sesiones de la Asamblea General, los avances que se tengan hasta su total atención, respecto a este punto se informó:

CONSIDERACIONES	OBSERVACIONES
1. Continuar con los trabajos para concluir la propuesta para adecuar el Marco Jurídico del COPLADEM.	Análisis de las disposiciones jurídicas
2. Con relación a proveedores sociales, para dar cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 BIS de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la contratación de proveedores sociales.	Se encuentran registradas al mes de marzo de 2016, tres compras a proveedores sociales.
3. Dar cumplimiento al Acuerdo por el que se expide el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".	Integrado mediante Acta de fecha 17 de marzo de 2016, misma que ya se encuentra publicada en el portal de Transparencia de este Organismo.
4. Atención y seguimiento en cada uno de sus apartados y obligaciones, sin excepciones de ninguna naturaleza, al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.	Se remitió el calendario de Sesiones del Comité de Adquisiciones de este Organismo, mediante oficio 203C10001/104/2016, de fecha 18 de abril y se encuentra en proceso el alta a los servidores públicos en el SIRESPM que fungen en dicho Comité.
5. Cumplimiento a las medidas contenidas en el Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2016.	Se esta dando cumplimiento a las medidas contenidas en el Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo, a través de la elaboración del Programa de Ahorro Anual 2016.
6. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Organismo de Control Interno, del Auditor Externo, del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México y en su caso, de otros entes fiscalizadores.	Atención permanente.



Una vez expuesto este punto, se puso a consideración; de los asambleístas a efecto de que pudieran emitir algún comentario; al no existir más intervenciones se procedió con el:

Punto Número VI. Acto continuo, dando cumplimiento al punto **VI** del orden día de referente a **Asuntos generales**, el Suplente del Presidente de la Asamblea, pide al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM, que pregunte respetuosamente a los asambleístas del órgano de gobierno, expusieran algún asunto relacionados con la presente sesión; registrándose un asunto que corresponde a:

- **La suscripción de un Convenio de Coordinación con los municipios.**

Para lo cual en uso de la palabra al Maestro Miguel Ramiro González, Director General del COPLADEM expuso que en virtud de que en el artículo 50 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, define que es atribución de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, fomentar la suscripción de convenios de coordinación entre los gobiernos para fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática; se hace del conocimiento de esta Asamblea, que este organismo está diseñando un Convenio de Coordinación con los municipios, y que una vez que haya sido sancionado por la Consejería Jurídica, será presentado a ustedes para su anuencia definitiva.

Este convenio tiene el objeto de instrumentar diversas acciones como es la profesionalización del servicio público; el empleo de plataformas tecnológicas para la sistematización de procesos de planeación, y control de la ejecución de los planes de desarrollo municipal, así como el soporte técnico, y el intercambio de información.

En suma, se trata de formalizar la utilización por parte de los municipios de la Plataforma Tecnológica diseñada para apoyar la instalación seguimiento, cumplimiento y evaluación del COPLADEMUN, de los compromisos, acciones y proyectos estratégicos definidos en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal.

Artículo 50 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Objetivos:**

- Profesionalización.
- Sistematización de procesos de planeación.
- Soporte técnico.
- Intercambio de información.
- Formalización de la plataforma tecnológica diseñada para apoyar la instalación seguimiento, cumplimiento y evaluación del COPLADEMUN.





Una vez expuesto el punto registrado en **Asuntos generales**, el suplente del Presidente de la Asamblea, manifestó que se toma conocimiento del asunto abordado y de no existir más intervenciones. Le solicita al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto Número VII. Procediendo al desahogo del punto **VII** del orden del día, con fundamento en lo establecido por los dispositivos 48 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y no habiendo otro asunto que tratar, se dio uso de la palabra al Suplente del Presidente Maestro Apolinar Mena Vargas, Secretario Técnico del Gabinete, quien dirigió su mensaje dando **Término y clausura de la sesión**, concluyendo con eso los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria 2016** de la Asamblea General del COPLADEM, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día veintiocho de abril del presente, firmando al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

*Acum 14*

De igual forma, se informó que en las sesiones posteriores se enviará el cuadro de los acuerdos que se generen a partir de esta Sesión y que estén en proceso. Seguiremos atendiendo el acuerdo del 2 de mayo de 2013 CPD/AGC/CP/002-003/13 por ser el único que se encuentra en proceso.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**MTR. APOLINAR MENA VARGAS**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE Y  
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA ASAMBLEA  
GENERAL DEL COPLADEM

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**MTR. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM Y  
SECRETARIO TÉCNICO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**MGDO. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS**  
REPRESENTANTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ARMANDO SALVADOR GARCÍA DÍAZ**  
REPRESENTANTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

**COPLADEM**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. RAÚL DÍAZ RODRÍGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

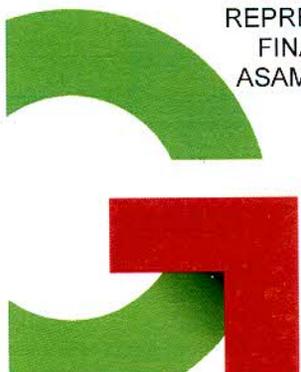
**DIP. JESÚS PABLO PERALTA GARCÍA**  
REPRESENTANTE DE LA LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DE LA LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ**  
REPRESENTANTE DE LA LIX LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**CP. FRANCISCO JAVIER ZÁRATE CÉSAR**  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE  
FINANZAS Y COORDINADOR DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM

**LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ REYES**  
REPRESENTANTE DEL SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO POLÍTICO Y  
REPRESENTANTE DE LOS TITULARES DE  
LAS DEPENDENCIAS DEL PODER  
EJECUTIVO ESTATAL





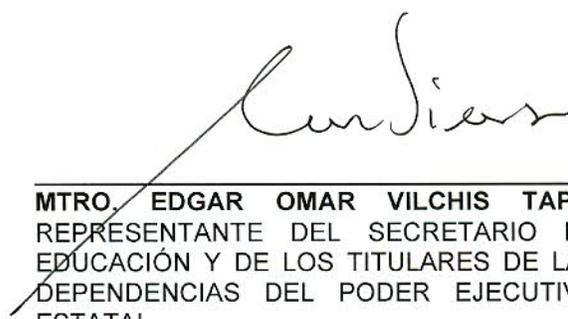
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



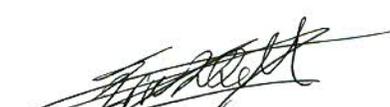
  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. HUGO AYALA RAMOS**  
REPRESENTANTE DEL SUBSECRETARIO DE  
PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

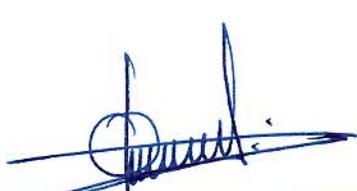
  
\_\_\_\_\_  
**C.P. JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ**  
COMISARIO SUPLENTE DEL COPLADEM

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. UBALDO SOLÍS PÉREZ**  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA Y DE LOS TITULARES  
DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER  
EJECUTIVO ESTATAL

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. EDGAR OMAR VILCHIS TAPIA**  
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE  
EDUCACIÓN Y DE LOS TITULARES DE LAS  
DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO  
ESTATAL

\_\_\_\_\_  
**LIC. NESTOR DANIEL SALDAÑA GARZÓN**  
REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN Y  
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS  
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
COPLADEM

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ERICK LUIS QUIROZ MUÑOZ**  
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR DE  
LOS DELEGADOS FEDERALES EN EL  
ESTADO DE MÉXICO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. HEBLEM PACHECO QUINTANA**  
REPRESENTANTE DE LOS SUBCOMITÉS Y  
GRUPOS DE TRABAJO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ODILÓN LOPEZ NAVA**  
REPRESENTANTE DE LA CANAPAT

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2015.